

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 436/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2017.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

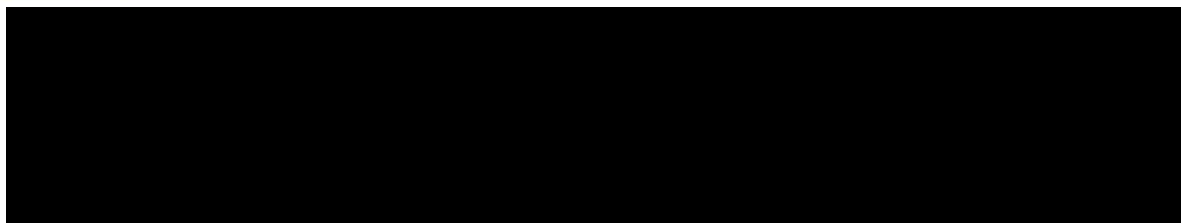


OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/167

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



[Handwritten signature in blue ink]

Visto por resolver la solicitud de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos con No. de tramite SEMARNAT-07-031 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0915/05/17 del 25 de mayo de 2017 promovida por la empresa [REDACTED] a través de la cual solicita la modificación de la autorización No. 08-037-PS-II-05-13, de fecha 18 de abril de 2013, por la reorientación del Centro de almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos para empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 18 de abril de 2013 esta Delegación Federal, emitió mediante oficio No. SG.RP.08-2013/073, la Autorización No. 08-037-PS-II-05-13 a favor de la empresa [REDACTED] como prestadora de servicios para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.

II.- Que mediante Of. No. SG.RP.08-2014/112, del 04 de julio de 2014, esta Delegación Federal emitió la modificación a la autorización No. 08-037-PS-II-05-13 a favor de la empresa [REDACTED] referente a nombre de razón social, inclusión de nuevos residuos y capacidad de almacenamiento, a la Autorización para almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación con el No. 08-037-PS-II-05-13, Oficio No. SG.RP.08-2013/073, del 18 de abril de 2013.

[Handwritten signature in blue ink]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/167

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

III.- Que mediante Of. No. SG.RP.O8-2014/206, del 03 de diciembre de 2014, esta Delegación Federal emitió nuevamente otra modificación a la autorización No. 08-037-PS-II-05-13 a favor de la empresa [REDACTED] de C.V.

IV.- Que la modificación señalada en el considerando inmediato anterior se otorgó para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, Como empresa prestadora de servicios a terceros para el acopio de Residuos Peligrosos, consistentes en: Desperdicios de soldadura estaño-plomo o libre de plomo, Soldadura en pasta obsoleta fuera de especificaciones estaño-plomo o libre de plomo, Contenedores de plástico vacíos contaminados con soldadura en pasta estaño-plomo o libre de plomo, toallas de papel, estopas y trapos impregnadas con soldadura en pasta estaño plomo o libre de plomo y alcohol isopropílico, guantes de nitrilo contaminados con soldadura en pasta estaño plomo o libre de plomo y alcohol isopropílico, malla de cobre impregnada con soldadura en pasta, *óxidos de metal con plomo, óxidos de metal libres de plomo y solidos contaminados (toallas de papel y/o estopas y/o trapos y/o contenedores de plástico vacíos y/o guantes de nitrilo y/o malla de cobre todos ellos contaminados con soldadura en pasta estaño-plomo o libre de plomo y alcohol isopropílico)*, excepto bifenilos policlorados y biológico-infecciosos) con una capacidad de almacenamiento de 117 (ciento diez y siete) Ton., y una capacidad máxima de almacenamiento anual de 1,500 (Un mil quinientas) toneladas, en el almacén ubicado en Calle Circuito Interior Norte No. 460, Parque Industrial Salvacar, Cd. Juárez, Chih.

V.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, revisó la documentación presentada, para determinar lo que en derecho procede, concluyendo que la solicitud cumple con todos los requisitos solicitados al efecto:

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/167

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Por lo que, con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI, 8 y 50 fracciones I y III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción I, 50 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal de la Semarnat:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud de modificación a la autorización para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos registrado con No. de Bitácora 08/HS-0915/05/17 de fecha 25 de mayo de 2017, presentado por la empresa [REDACTED]

SEGUNDO.- Se considera procedente la reorientación del Centro de acopio de Noroeste-Sureste a Suroeste-Noreste, correspondiente a la Autorización No. 08-037-PS-II-05-13 para la prestación de servicio en el Acopio de residuos peligrosos, ubicado en Calle [REDACTED]

TERCERO.- Este documento forma parte integral de la autorización número, No. 08-037-PS-II-05-13 de fecha 18 de abril de 2013 y No. folio SG.RP.08-2013/073.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/167

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JUNIO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-037-PS-II-05-13 de fecha 18 de abril de 2013 y No. folio SG.RP.08-2013/073, permanecen vigentes.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT, FIRMA POR AUSENCIA EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

ING. GUSTAVO A. PEREDIA SAPIEN

C.C.P. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Lic. Cesar Murillo Juárez, - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320, México, D.F.

C.C.P. Lic. Gustavo Rubio Hernández, Delegado Estatal de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

BRP/GAHS/RSA

V.U. 08/HS-0915/05/17
25/MAY/2017

Calle Medicina No. 1118, Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chih.,
Teléfonos y correo electrónico